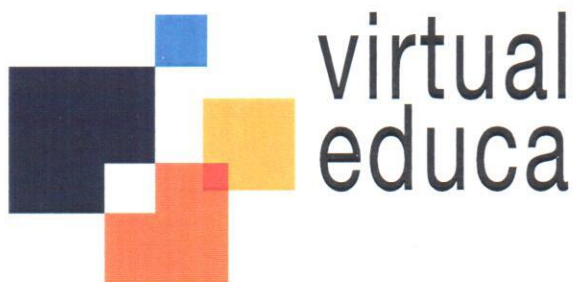


CEREMONIA

Firma de memorando de entendimiento



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA (ILCE) Y VIRTUAL EDUCA

En la Ciudad de México, con fecha 01 de octubre de 2014, por una parte el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) y por otra VIRTUAL EDUCA, deciden libre y voluntariamente suscribir el memorándum de entendimiento (MDE) que se expresa en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

a) El ILCE es un organismo internacional con personalidad jurídica que se rige por las disposiciones contenidas en el Convenio de Cooperación, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 28 de marzo de 1979, modificado por resolución del Consejo Directivo publicada en el mismo *Diario Oficial*, el 02 de junio de 1995; así como por el Acuerdo suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el "ILCE", relativo a la sede de este Instituto, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 20 de mayo de 1982, mismo que remite a la aplicabilidad de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961.

A lo largo de los 55 años que han pasado desde su fundación, el **ILCE** ha enfocado sus esfuerzos al desarrollo y difusión de la investigación y aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para el aprendizaje, formación a distancia, producción de materiales educativos, capacitación docente y de recursos humanos en general; contribuyendo así al mejoramiento de la educación en América Latina. En este sentido, el ILCE ha desarrollado considerables capacidades institucionales y modelos educativos de vanguardia en diversos campos, televisión e informática educativa, investigación y desarrollo de proyectos, formación y capacitación de recursos humanos, producción de contenidos educativos y operación de infraestructura y plataformas tecnológicas, así como espacios virtuales de aprendizaje vía satelital, videoconferencia, e-learning y multimedia.

Además de las relaciones que mantiene con diversas instancias de sus países miembros, el ILCE ha promovido la relación con múltiples instituciones educativas y organismos nacionales y del extranjero, públicos y privados. El propósito de estas acciones es conocer los avances y las tendencias en el desarrollo de la educación a distancia, así como el establecimiento de múltiples acuerdos de cooperación con universidades y ministerios de educación de países miembros y no miembros de la Organización.

b) **Virtual Educa** Virtual Educa es una iniciativa de cooperación multilateral en materia de innovación en Educación para la inclusión social y el desarrollo sustentable establecida en 2001 por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en colaboración con la Universidad



Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España, a través del Instituto de Estudios Avanzados para las Américas (INEAM), con sede en Miami. Fueron instituciones signatarias de su acuerdo marco, de fecha 02 de diciembre de 2003, la OEA, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la UNED.

Entre las actividades de Virtual Educa cabe mencionar: a) organización del Encuentro internacional Virtual Educa, ya en su decimoquinta edición, así como encuentros regionales, nacionales y foros temáticos; b) implementación del 'Sistema interamericano de innovación educativa'; c) programas de formación docente, impartidos por el Instituto de Formación Docente Virtual Educa; d) creación de la red de 'Aulas del futuro Virtual Educa'; e) presentación anual de la Muestra 'La innovación en Educación. Modelos de buenas prácticas en América Latina y el Caribe'.

Virtual Educa cuenta con las siguientes sedes:

- Sede central.- OEA [Washington, D.C., USA]
- Sedes internacionales y regionales.- Las Américas [San Juan, Puerto Rico]; Centroamérica [Ciudad de Panamá, Panamá]; Andina [Lima, Perú]; Cono Sur [Buenos Aires, Argentina]; Unión Europea [Madrid, España]
- Sedes nacionales: Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, República Dominicana y Venezuela.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL MDE

Con carácter general, las Partes acuerdan:

- Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la colaboración y las actividades conjuntas.
- Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones.
- Mantenerse recíprocamente informados sobre programas e iniciativas en los ámbitos de la innovación en la Educación y la Formación, como mecanismos básicos para el desarrollo sostenible y la cohesión social en América Latina y el Caribe.
- Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común.
- Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro de la integración y el progreso en América Latina y el Caribe.

Con carácter específico, las Partes acuerdan:



- a. Colaborar en la implementación del Sistema Interamericano de Innovación Educativa, de acuerdo con lo estipulado en la Declaración del Foro de Ministros de Educación de las Américas sobre Innovación y TIC celebrado en el marco del XIV Encuentro internacional Virtual Educa [Medellín, Colombia, 17-18/06/2013]. La Declaración se incluye como anexo.
- b. Cooperar en la organización del XVI Encuentro internacional Virtual Educa [Guadalajara, Jalisco, México, 22-26/06/2015]. Se incluye como anexo la convocatoria preliminar del XVI Encuentro.

CLÁUSULA TERCERA: INSTRUMENTOS ADICIONALES

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del MDE no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

CLÁUSULA CUARTA: LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado del MDE estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en el MDE limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del MDE no supone compromiso económico alguno.

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL MDE

El MDE tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del MDE.

CLÁUSULA SEXTA: COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La responsabilidad de la ejecución del MDE por parte del ILCE recae en:

El titular de la Dirección General del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa que en este momento ejerce esta función: Guillermo Kelley Salinas
Calle del Puente número 45, Colonia Ejidos de Huipulco, Delegación Tlalpan, código postal 14380, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
E: guillermo.kelley@ilce.edu.mx



La responsabilidad de la ejecución del MDE por parte de VIRTUAL EDUCA recae en:

El titular de la Secretaría General de Virtual Educa que en este momento ejerce esta función:

José María Antón

Organización de los Estados Americanos (OEA)

1889 F St. NW 20006 - Washington, D.C. - USA

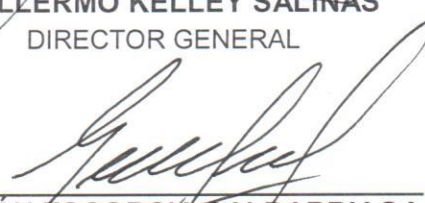
E: jmanton@virtualeduca.org

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente MDE en dos ejemplares, de igual tenor y valor, en la fecha y lugar indicados en el preámbulo del presente MDE.

POR EL ILCE



GUILLERMO KELLEY SALINAS
DIRECTOR GENERAL



GERMÁN ESCORCIA SALDARRIAGA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

POR VIRTUAL EDUCA

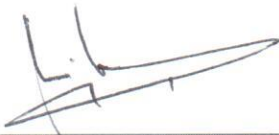


JOSÉ MARÍA ANTÓN
SECRETARIO GENERAL

RAÚL MEDINA MORA
PRESIDENTE DE VIRTUAL EDUCA MÉXICO



TESTIGO DE HONOR



MARIE E. LEVENS

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN Y EMPLEO
SECRETARÍA EJECUTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (SEDI)
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)